



Nombre del Alumno: Yubitza Ascencio Galera.

Nombre del tema: normativa profesional.

Parcial: 2°.

Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería.

Nombre del profesor: Hector Camas Álvarez.

Nombre de la Licenciatura: enfermería.

Cuatrimestre: 8°.

Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; a 11 de febrero del 2023.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA.

Iatrogenia.

Efecto dañino o perjudicial.

Abarca:

Efectos colaterales de medicamentos.

Secuelas de los procedimientos.

Daños ocasionados por tecnología.

Daños ocasionados por tecnología.

Errores por acción u omisión de los prestadores de servicio

Mala práctica (malpraxis).

Otra forma en la que el personal de enfermería puede producir iatrogenia

- Delito culposo.
- Delito doloso.

Causas:

• Por negligencia.

• Por ignorancia.

• Por impericia.

Es imputable exclusivamente al funcionario público.

RESPONSABILIDAD.

CIVIL.

De acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado.

Causas:

- Responsabilidad por los hechos propios.
- Responsabilidad por hechos ajenos.
- Responsabilidad por obra de las cosas.

PENAL.

Conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

Casos legales:

- Revelación de secretos.
- Responsabilidad profesional.
- Falsedad.
- Usurpación de profesión.
- Lesiones y homicidio.
- Aborto.
- Abandono de personas.

CONSENTIMIENTO.

Ejes esenciales sobre los que debe girar la actividad médica.

- Capacidad.
- Momento.
- Forma.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

¿Qué es?

Documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Consta de 2 partes:

- Derecho a la información.
- Libertad de elección.

IMPRUDENCIA PROFESIONAL.

La infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

Imprudencia grave.

Omisión de la diligencia más elemental.

Imprudencia leve.

Referencia al cuidado exigible al hombre medio.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

- De carácter temporal.
- De carácter formal.
- De fondo.

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Penas y sanciones.

Corporales.

- Presidio.
- Prisión.
- Arresto.

No corporales.

- Inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- Destitución del empleo.
- Suspensión del empleo.
- Multa.
- Amonestación.

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

- Omisión.
- Negligencia.
- Imprudencia.
- Impericia.
- Inobservancia del reglamento.
- Dolo e intención.

- Causas que eximan.
- Causas que atenúan.
- Causas que agrava.

Referencia bibliográfica

Universidad Del Sureste [UDS] antología proyección profesional

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/8dcb7bafba520df7fbba0fa709e61096.pdf>